



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DOÑA LORETO ALISET JERIA ROMERO.

ALGARROBO, 10 de Enero del 2014.

**DECRETO Nº 0.135 /
ESTA ALCALDÍA DECRETA LO SIGUIENTE:**

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
4. D.F.L Nº 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A Nº 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo Nº 162 de Concejo Municipal de Algarrobo, sesión Ord Nº 35 de 04.12.13, aprueba presupuesto 2014.
6. D.A Nº 4.050 de fecha 13.12.13, Aprueba Presupuesto Municipal 2014.
7. Carta de Continuidad del Convenio entre INDAP - I. Municipalidad de Algarrobo 2013-2014.
8. Acuerdo de Concejo Nº 43 de Acta Nº 13 de 08.05.2013, Aprueba por unanimidad aporte mínimo ascendente a M\$ 7.000.- como aporte convenio entre I. Municipalidad de Algarrobo e INDAP para el desarrollo del programa PRODESAL temporada 2013 -2014.

CONSIDERANDO:

1. El Programa de Desarrollo Local – PRODESAL en la comuna de Algarrobo 2013-2014.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Loreto Aliset Jeria Romero**, Cédula de Identidad Nº _____ domiciliada en _____ para que realice funciones de Asesoría Técnica del Programa de Desarrollo Local - PRODESAL 2013-2014, desde 01 de Enero del 2014 al 30 de Abril del 2014, por la suma de **\$657.322.- (seiscientos cincuenta y siete mil trescientos veintidós pesos)**, mensuales impuesto incluido, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de labor realizada visado por la SECPLAC. remuneración financiada con aportes de INDAP y aporte municipal. De acuerdo al siguiente detalle de financiamiento:

- Aporte INDAP \$ 355.878.- (trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho pesos).
- Aporte Municipal \$ 301.444.- (trescientos un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos).

II. Además se realizará un aporte a gastos de movilización por la suma mensual de **\$ 99.912.-** (noventa y nueve mil novecientos doce pesos), que serán financiados con Aporte INDAP

III. Impútese el presente gasto a cuenta presupuestaria Nº 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitario", Aporte Municipal, Presupuesto 2014 y cuenta Nº 1140508 de "INDAP Prodesal".

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MRT/RMCV/mmm

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|---------------------------------|-----|
| - INDAP | (1) |
| - Dirección de Adm. y Finanzas. | (1) |
| - Unidad de Control. | (1) |
| - Depto. Recursos Humanos. | (1) |
| - SECPLAC | (1) |
| - Prodesal | (1) |
| - Archivo | (2) |

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 13 ENE 2014
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 15 ENE 2014
NO. ABRE